



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

3 DE MARZO DE 1999

5894

No. 13334

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/997, RELATIVO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL DEL BANCO INVERLAT S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE DORILIAN DOMINGUEZ MENDOZA Y MELIDA PEREZ TORRES DE DOMINGUEZ Y/O MELIDA PEREZ TORRES, CON FECHA DE 15 Y 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE. ----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS, la cuenta Secretarial, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentado el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, a través de su ocurso que se provee, con su ocurso de cuenta, por medio del cual como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, así como el Perito Valuador, designado en rebeldía por este Juzgado, Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, no existe diferencia alguna entre el valor comercial del bien inmueble hipotecado en virtud y toda vez, que dichos avalúos no fueron objetados por las partes dentro del término legal concedido

para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales conducentes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el peritaje emitido por ambos peritos. --

SEGUNDO.- Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, en relación con el cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en Villa Tepetitán Macuspana, Tabasco con una superficie de 82-51-70 Hectáreas, colindancias: Noroeste con Carretera Tepetitán, Macuspana, Sur: con Anatolio Salvador, Este: Cesar HERNANDEZ, Noroeste: Camino Vecinal inscrito a folios 1487 al 1491 del Libro de Duplicados volumen 45 afectado el predio 11952 Folio 82 del Libro Mayor volumen 51 de Macuspana a nombre de Drilian Domínguez Mendoza.- PREDIO RUSTICO propiedad del señor Dorilian Domínguez Mendoza, ubicado en el ejido de la Villa de Tepetitán del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 04-00-00 Hectáreas (Cuatro Hectáreas) colindancias Norte: Con propiedad de Dorilian Domínguez Mendoza, Sur: con propiedad de Cesar Hernández, Este: con propiedad de Cesar Hernández, Oeste: con Carretera Tepetitán Macuspana, mediante escritura privada de fecha 30 de noviembre de 1971, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Macuspana, Tabasco, el 1 de diciembre de 1972 bajo el número 573 del Libro de entradas

a folios 82 al 83 del Libro de Extractos, Sección primera Letra "C" Volumen 7.- PREDIO RUSTICO.- Denominado "El Rosario" o Rosarito, propiedad del señor Drilian Domínguez Mendoza ubicado en la Ranchería "Clemente Reyes" del municipio Macuspana, Tabasco, Superficie: 48-05-96 (CUARENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO AREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS) Colindancias: Norte: Río Tepetitán, Sur: propiedad de Marciano Domínguez, Este: Propiedad de Clemente Domínguez, Oeste: Propiedad de Hermanos de Clemente Domínguez, mediante la escritura Pública número 1160, de fecha 31 de mayo de 1957, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Macuspana, Tabasco, el 13 de julio de 1957, bajo el número 60 al folio 84 del Libro de extractos, volumen 29 afectando el predio número 2503 folio 4 del Libro Mayor, volumen 12. Nota de Inscripción: Villahermosa, Tabasco; a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y Ocho, EL EMBARGO JUDICIAL.- Contenido en la copia certificada presentado hoy a las 2:00 horas, fue inscripto bajo el número 527 del Libro General de Entradas; a folio del 405 al 407 del Libro de duplicados volumen 65; quedando afectado por dicho embargo los predios números 2503 y 11952 a folio 04 y 82 de los Libros Mayores volúmenes 12 y 51 y el Documento Público No. 573 de fecha 1º de Diciembre de 1972.- Rec. No. 0987821.- El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.- Lic. Carlos Mario Oropeza Correa.- Una firma ilegible.- Un sello original. - - -

TERCERO.- Se hace saber a licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor antes mencionada y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, se le hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTOS; la cuenta Secretarial, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, con el cual como lo solicita y apareciendo del punto Cuarto del auto de fecha Quince de Enero del presente año, que efectivamente en forma indebida se dijo que la publicación a que se refiere dicho punto lo sería por tres veces dentro del término de tres días, se hace la aclaración a este respecto que lo correcto es que tal publicación se ordena se realice por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por tratarse de bienes inmuebles los que se sacan a remate en el mencionado proveído, debiéndolo luego entonces insertarse de igual manera el presente proveído en la publicación a que se ha hecho alusión en líneas anteriores. - - -

SEGUNDO.- De igual manera y como lo solicita el promovente de cuenta en el segundo de sus escritos y apareciendo que efectivamente los bienes inmuebles sacados a remate en el proveído mencionado en el punto que antecede, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de Primera instancia de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los respectivos avisos de la presente subasta, en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, en convocación de postores y hecho que sea, devolverlo a la mayor brevedad posible. - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 13335

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 408/998, RELATIVO A JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR HONORIA PEREZ GARCIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SE ACUERDA. - - -

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana HONORIA PEREZ GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en un certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, un plano de un predio rústico, y una constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio y copia simples que acompaña con las que se le tiene promoviendo en la Vía Especial no contenciosa diligencias de información AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar la posesión y plano dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicada en la Ranchería Habanero Segunda Sección perteneciente a este municipio, constante de una Superficie de 00-50-34 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 Mts., con Constantino Hernández Torres, AL SUR: 14.85 Mts., con Carretera Circuito del Golfo, AL ESTE: 375.00 Mts., con Gregorio González May, AL OESTE: 375.00 Mts., con Rosendo Muñoz Gómez. - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 887, 939, 940, 941, 1319, y demás relativos del Código Civil, y demás relacionados con los numerales 16, 457, 710, 755, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se admite la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dése aviso de sus inicio a la H. Superioridad, y al agente del ministerio público adscrito la intervención legal que le corresponde. - -

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal DR. HECTOR MUÑOZ RAMIREZ, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería

Habanero Segunda Sección con la Superficie total de 00-50-34 Has. pertenece o no al fundo legal del municipio. - -

CUARTO.- Así también, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Estado y fíjense los avisos respectivos, en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. - - -

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, GREGORIO GONZALEZ MAY, ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, quienes tienen sus domicilio ubicado en la Ranchería Habanero Segunda Sección, y el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio en la Calle Ignacio Zaragoza número 707, todos de esta Ciudad, para efectos de que se les haga saber las presentes diligencias y manifiesten dentro del término de tres días lo que a sus derechos convengan. - - -

SEXTO.- Ahora bien en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígame al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del presente proveído. - -

SEPTIMO.- Téngase como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones las oficinas del PRI Municipal ubicada en la Calle Carlos A. Rovirosa S/N, de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Licenciados MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA, LORENZO ARTURO JESUS MENDOZA, NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ, RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, JORGE OSEGUERA ESPINOZA, indistintamente. - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
P.D. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.

No. 13342

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 503/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE LUIS AGUILAR ZAPATA, ANA DEL CARMEN MONTEJO DE AGUILAR Y CONSTANTINO ARIAS RICARDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: - - -

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y artículo 543, 544, 549, 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos vigente al momento de la presentación de la demanda se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor con SEGUNDA ALMONEDA, Y CON LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), sobre su valor el siguiente bien inmueble: - - -

A) - PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PORVENIR, en la Ranchería Reyes Hernández de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 02-52-36 Hectáreas colindando al Norte 42.78 metros con el señor Luis Dagdug, Al Sur 38.82 metros con el Camino Vecinal, Al Este 615.85 metros con el señor Luis Dagdug y Al Oeste 632.00 metros con María de la Luz Arias Jimenez, Inscrito el veinte de Diciembre de Mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1706, del Libro General de Entradas afectando el Predio número 30,488 folio 233 del Libro Mayor Volumen 126, propiedad del señor Constantino Arias Ricardez, el cual se le fijó un valor comercial por los Peritos la cantidad de \$218,500.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de Dicha cantidad con la rebaja del 20% es decir la cantidad de \$116,533.33 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) - - -

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad una cantidad equivalente o por lo menos el Diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la Diligencia respectiva - - -

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE SEIS DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en --

esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad convocando a postores en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS. - -

CUARTO.- En virtud de que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Competente de dicha Ciudad, para que en Auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, que certifica y da fe. - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE: - - -

A sus autos el oficio de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 179 de fecha Quince de Enero del presente año, signado por la Ciudadana BERTHA HERRERA MENDEZ, Jefa General del Archivo Judicial, mediante el cual nos remite el expediente solicitado. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita nuevamente el Apoderado de la parte actora Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción a tipo, misma que se verificará en términos del auto de fecha Dos de Diciembre de Mil novecientos noventa y siete, debiéndose expedir los Avisos y Edictos correspondientes; dejando sin efecto las fechas que hubiere sido señalada con anterioridad para los efectos legales que procedan. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, que certifica y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 13349

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 08/99, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LOS CC FRANCISCO HERRERA LEON, URBANO CASTAÑEDA VIDAL JULIO CESAR GARCIA SANGEADO, DOMINGO SALVADOR PEREZ Y/O, EN CONTRA DE LOS CC FELIPE MORALES VILLARREAL Y NELSON GUZMAN EHUANS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - -
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Visto el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO - Por presentado FRANCISCO HERRERA LEON, representante común de los promoventes en este procedimiento, manifestando que las acciones exhibidas por escrito de fecha doce de febrero del año en curso, amparan el cincuenta por ciento de las acciones de los solicitantes de este asunto, en virtud de que se encuentran endosados a favor de los mismos, en consecuencia y tomando en cuenta que efectivamente dichas acciones están endosadas a favor de los socios que piden la asamblea ordinaria, las cuales rebasan el treinta y tres por ciento del capital social que exige el numeral 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, luego entonces y como lo solicita el peticionario se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social de la Unión de Trabajadores Propietarios de Automóviles de Alquiler, S.A. de C.V. es decir el señalado en la cláusula tercera del acta constitutiva de esta sociedad, tal y como lo establece el diverso 179, de la citada ---

Ley, misma que se regirá bajo el siguiente orden del día: Rendición de cuentas del estado financiero que guardan las arcas de la sociedad y elección para un nuevo consejo de administración en consecuencia y con fundamento en el numeral 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, así como lo señalado en la cláusula trigésima sexta del acta constitutiva se ordena la publicación por medio de aviso de este proveído en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la entidad, con ocho días de anticipación a la fecha señalada y en caso de que no pueda asentarse el acta en el Libro respectivo, se ordena su protocolización ante un Notario conforme al precepto 194 párrafo segundo de la Ley de la Materia. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL

1-2-3

No. 13339

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

- H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECCION DE AMPAROS.

C. NATALIA CABRALES RODRIGUEZ

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO XXII/999, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1347/998, QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 129/997, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE: - - -

VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - Visto el escrito de FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, recibido en la misma fecha mediante el cual da cumplimiento al proveído de veinte de enero del presente año, y señala que la parte tercera perjudicada es de domicilio ignorado como consta en los autos principales, se acuerda Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por el ocurrente de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309 Fracción II, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley de Amparo, procedase a emplazar a la tercera perjudicada NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos, en el periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado,

haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá comparecer ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar, hecho que sea dese cumplimiento al proveído de fecha veinte de enero del presente año. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo, y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe - Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas. - - - -

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado. A los ocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco - - - -

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1-2-3

No. 13331

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 369/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMON GUEMES Y OTRO, EN CONTRA DE FREDY LOPEZ RODRIGUEZ, CON FECHA TRES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DOCE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - -

VISTOS - El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. - -

1/o.- Se tiene por presentado al C. ERNESTO SANCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles anterior en vigor y aplicado supletoriamente en materia mercantil, y toda vez que en los presentes autos ya se llevó a efecto la primera almoneda a la cual no comparecieron las partes, ni postores, no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos, en consecuencia se señala nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el predio ubicado en la calle veinte de noviembre número 409 de la colonia Morelos de esta ciudad, con una superficie de 452.25 m2 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), propiedad del demandado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte: 82.00 metros con calle de acceso; Al Sur: 82.00 metros con hermanos CORDOVA LOPEZ; GUSTAVO MENDEZ SANCHEZ E ISIDRA GONZALEZ MARTINEZ y al Este: 17.10 metros con el señor GUADALUPE ALCUDIA RODRIGUEZ y al Este: 17.50 metros con ABIMAEL ALCUDIA RODRIGUEZ, inscrito el predio en mención en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco; bajo el número 526 del Libro General de entradas; a folios del 1533 al 1535 del Libro de Duplicados Volumen 73; quedando afectado por dicho contrato el predio número 29,686 a folio 181 del Libro mayor volumen 123.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento, o sea la cantidad de \$53,333.27 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.); respecto a los bienes muebles valuados por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada ARQ. ULISES RODRIGUEZ ROMERO, Juego de sala será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido, menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$426.67 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 67/100 M.N), del refrigerador marca IEM, será

postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido, menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$693.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), de la grabadora marca Panasonic, será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$293.33 (DOSCIENOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), del comedor rectangular de cuatro sillas, será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$700.00 (SETECIENOS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$373.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), del modular marca Panasonic con dos bocinas será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CEN PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido menos el veinte por ciento a sea la cantidad de \$586.67 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N). - - -

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial adscrito al Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble y muebles que se sacan a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - CUMPLASE. - - -

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - - Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo del día 3 de febrero de 1999. - - - CONSTE. - - - - -

A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN NUEVE DIAS QUE SE INSERTARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. - - - - -

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 13326

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 685/998, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ELIAS MARTINEZ RUIS, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL NUM. XXVI, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN TABASCO EN CONTRA DE BELGICA DOMINGUEZ SASTRE, JUAN HERNANDEZ LEON (AVAL), ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTO.- La cuenta Secretarial se acuerda: - - -

PRIMERO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos y a como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos emitidos por los ingenieros FEDERICO CALZADA PELAEZ Y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, se toma en consideración que éstos no son discordantes y no fueron objetados por las partes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el citado ocursoante en su escrito de cuenta; sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble. - - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle prolongación de Zaragoza, hoy Alfonso Taracena Quevedo número 108 de la colonia Nueva Villahermosa, Tabasco con una superficie de 190 metros cuadrados a nombre de JUAN HERNANDEZ LEON E ISABEL DOMINGUEZ DE HERNANDEZ, AL NORTE.- 8.70 metros con propiedad de Amparo Rosaldo, AL SUR.- 8.90 con la calle de su ubicación (antigua prolongación de Zaragoza); AL ESTE.- 21.60 metros con Terrenos de la señora Otilia Ramón Hernández; AL OESTE.- 21.60 con José Luis Bolívar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2819, del libro general de entradas; a folios 6128 al 6129 del libro de extractos volumen 96, y al que le fue fijado un valor comercial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), lo anterior con fundamento en los

artículos 543, 546 del Código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta, de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 del Código de procedimientos civiles anterior al vigente, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en convocatoria a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

QUINCE.- Asimismo y como lo solicita el citado ocursoante expídanse los EDICTOS Y AVISOS correspondientes con el fin de anunciar dicha venta comercial lo anterior con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - -

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXP. PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB. - - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

No. 13343

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 103/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS TEODOSIO LEON RIVERA Y ALICIA LEON GUZMAN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MANUELA GUZMAN DE LEON, EN CONTRA DE MARIA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS, ROSA MARIA VALENCIA TRINIDAD, ROSARIO VILLEGAS VILLEGAS Y OMAR RODRIGUEZ ACOSTA, CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, por medio de su escrito que se provee exhibiendo certificado de gravamen del bien inmueble sujeto a ejecución en la presente litis y toda vez que del mismo se desprende que los acreedores son los mismos que en el certificado de gravamen que ya corre agregado en autos, agréguese en el expediente para los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - -

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de comercio en vigor, así como el numeral 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMER ALMONEDA, y al mejor postor. PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Ranchería Dos Montes hoy la Palma del municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 00-05-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos que corren agregados en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7296 del libro general de entradas a folios del 204409 al

20442 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 91909 a folio 209 del Libro Mayor, volumen 358 a nombre de MARIA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS DE RODRIGUEZ y al cual se le fijó un valor comercial de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior sólo para postores. - - - - -

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad (frente a la unidad deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2-3

No. 13324

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. CARMELA OSORIO HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 549/998, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO JOSE OSORIO HERNANDEZ, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE: --

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA. --

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA SEÑORA GUADALUPE SANCHEZ, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UN ACTA DE DEFUNCION A NOMBRE DE JOSE OSORIO HERNANDEZ, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA Y CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSE OSORIO HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CALLE LAZARO CARDENAS SIN NUMERO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE ESTE MUNICIPIO, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS COLONIA PUEBLO NUEVO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. --

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24 FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 636, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE CORRESPONDE. --

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL EXTINTO JOSE OSORIO HERNANDEZ. --

CUARTO.- EN CUANTO A LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE OFRECE LA DENUNCIANTE SU ACUERDO PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA SE RESERVA PARA SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, ASIMISMO LA JUNTA QUE PREVIENE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 640 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR. --

QUINTO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS, JUAN, MIGUEL Y MARGARITA DE APELLIDOS OSORIO HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LA CASA SIN NUMERO, DE LA CALLE TOMAS GARRIDO CANAL, COLONIA PUEBLO NUEVO, DE ESTA CIUDAD. LILIA OSORIO HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE ESTA

MISMA CIUDAD, Y GLORIA OSORIO HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA PAREDON DE ESTE MISMO MUNICIPIO, DE LA RADICACION DEL PRESENTE JUICIO PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN VIGOR, PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA Y NOMBREN ALBACEA, ASIMISMO REQUIERASELES PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. --

SEXTO.- TOMANDO EN CONSIDERACION LAS MANIFIESTACIONES QUE HACE LA PROPIA DENUNCIANTE EN EL PUNTO CINCO DE HECHOS DE SU DENUNCIA, CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 636 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO, NOTIFIQUESE A LA PRESUNTA HEREDERA CARMELA OSORIO HERNANDEZ, POR MEDIO DE UN EDICTO QUE SE PUBLICARA EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO PARA LOS EFECTOS DE HACERSELE SABER LA RADICACION DE ESTE JUICIO; JUSTIFIQUE SUS DERECHOS A LA HERENCIA Y NOMBREN ALBACEA, REQUIERASELE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD; PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO. --

SEPTIMO.- SE TIENE A LA PROMOVENTE NOMBRANDO COMO ABOGADA PATRONO A LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE TORRUCO CADENAS, CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 2105323, POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE ADMITE DICHA REPRESENTACION, POR ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA LA CEDULA PROFESIONAL DE LA CITADA PROFESIONISTA EN LOS LIBROS QUE SE LLEVAN PARA TALES EFECTOS EN ESTE JUZGADO. --

OCTAVO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 203 DE ESTA CIUDAD Y AUTORIZAN PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA QUE RECIBA DOCUMENTOS A LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA GUADALUPE TORRUCO CADENAS. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL LICENCIADO MANUEL ZURITA RUEDA, QUE AUTORIZA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

No. 13348

DIVORCIO NECESARIO

C. ANA MARIA ALMEIDA PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 978/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN FERNANDO AREVALO MANJARREZ, EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA ALMEIDA PEREZ, CON FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: - - -

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO; A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - - -

Por presentado JUAN FERNANDO AREVALO MANJARREZ mediante su escrito de cuenta, al que anexa, copias debidamente certificadas de las actas de matrimonio habido entre el presentado y ANA MARIA ALMEIDA PEREZ de nacimiento de PASTORA Y ENRIQUE ALBERTO ambos de apellidos AREVALO ALMEIDA, expedidas por la Oficialía del Registro del Estado Civil número Uno de esta Ciudad, Certificado de domicilio ignorado, signado por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado; Capitán de Fragata, C.G.P.H. WILFRIDO ROBLEDOMADRID, dos actas de abandono de hogar levantadas ante la Fe del Juez Municipal de esta Ciudad, de fechas once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho y once de noviembre de mil novecientos setenta y uno, oficio número setecientos ochenta y ocho, signado por el Juez municipal del Centro, y copias simples que acompaña, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL DEMANDA DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ANA MARIA ALMEIDA PEREZ, quien es de domicilio ignorado; en los términos de su escrito de referencia y como consecuencia las siguientes prestaciones: - - -

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 267 de la Ley Sustantiva en la Materia en el Estado. -

B).- La pérdida de la Patria Potestad sobre el menor ENRIQUE ALBERTO AREVALO ALMEIDA. - - -

C).- El pago de gastos y costas que ocasione el presente Juicio. - - -

Al efecto y de conformidad a lo previsto por los numerales 266, 267 fracción VIII de la Ley Sustantiva en la Materia, 1, 44, 155 fracción XII, 254, 255, 284 y concordantes de la Legislación Adjetiva Civil ambas vigentes en Nuestra Entidad Federativa, se da entrada a la demanda en la Vía y Forma propuesta, consecuentemente, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este - - -

Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad mediante atento oficio. - -

Apareciendo que la demandada ANA MARIA ALMEIDA PEREZ, es de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Capitán de Fragata C.G.P.H. WILFRIDO ROBLEDOMADRID en calidad de Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, en base a lo previsto por el artículo 121 fracción II del Código Procesal en la Materia, hágasele la notificación por EDICTOS que deberán de insertarse en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole de su conocimiento que deberá de comparecer ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que empezarán a correr a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo. Hágase de su conocimiento asimismo que vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS para hacer su contestación de la referida demanda. - - -

Se tienen por ofrecidas las pruebas de la parte actora mismas que se acordarán en el momento procesal oportuno, asimismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado; autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre y representación al C. Abogado ALEJANDRO LAZO RENDON. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así, lo acordó, manda y firma, el Ciudadano Licenciado EUSEBIO G. CASTRO VERTIZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial JOSE ANTONIO JIMENEZ PEREZ, que autoriza y da fe. - - -

Al calce dos firmas.- Rúbricas.- Ilegibles. Conste.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVO DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 13332

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 136/996, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS DEL CARMEN MARIN MANRIQUEZ, en contra de RODOLFO HERNANDEZ DE LA CRUZ, MARIA ESTHER PAZ CEFERINO O ESTHER PAZ CEFERINO con fecha veintiséis de febrero del año de 1997, SE DICTO UN ACUERDO Y 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE A LA LETRA DICEN. - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - -

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee: - - -

1º.- Se tiene por presentado a LIC. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados, no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - -

2º.- Ahora bien, como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 12:20 M. con EDUARDO ESTRADA.- al SUR: 6.25 M. con la calle Lanzagorta al ESTE: 22.80 M. Con NATIVIDAD DE LA CRUZ DIAZ.- AL OESTE: 23.80 CON HERNAN PEREZ MARIN.- con una superficie de 110.61 M2 a nombre de ESTHER PAZ CEFERINO. ubicado en la calle Lanzagorta número 26 Col. el Palmar de esta Ciudad.- Con, una cantidad comercial de 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- el siguiente bien inmueble se encuentra ubicado en la calle Lanzagorta número 26 interior col. el Palmar de Cárdenas, Tabasco.- a nombre de MARIA ESTHER PAZ CEFERINO, un predio baldío.- con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: 43.60 M. Con EDUARDO ESTRADA ESPINOZA.- AL SUR: 41.20 M. CON MARIA ESTHER PAZ CERFERINO, GUADALUPE HERNANDEZ RIVERA E HIPOLITO RAMOS RIVERA AL ESTE: 10.70 con PEDRO RAMIREZ.- AL OESTE: 11.00 M con JORGE ESCALANTE.- con las siguientes superficie de 283.90 Mts. siendo la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. - -

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes: al TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE, Y TABASCO AL

DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL, del año en curso, para la celebración de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaria de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designados de su parte y en rebeldía de los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - -

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe. - - -

AUTO COMPLEMENTARIO

RAZON:- En nueve de Febrero de Mil Novecientos Noventa y nueve, La Secretaria da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el C. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE recibido en diecisiete de agosto del año próximo pasado. - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

VISTO: Lo de cuenta se acuerda. - -

UNICO: Por presentado el C. LUIS DEL CARMEN MARTIN MANRIQUE con su escrito de cuenta y como lo solicita de nueva cuenta se le señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE para que tenga efecto la diligencia de remate en los términos que se establecieron en el auto de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y siete con inserción para los edictos y avisos de este proveído y del antes citado. - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - -

Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ Juez Primero Civil de Primera Instancia ante el Secretario Judicial pasante en Derecho GUSTAVO MONTEJO GARCIA quien certifica y da fe. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL.

P.D. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.

2-3

No. 13336

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 462/998, RELATIVO A JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANDRES MENDEZ HERNANDEZ, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

VISTA:- La cuenta secretarial que antecede se acuerda: - - -

1º - Por presentado al Ciudadano ANDRES MENDEZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y anexos, consistente en constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero 2ª. Sección de este Municipio, un plano, un certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y copias simples que acompaña y se le tiene promoviendo en la Vía Judicial no Contenciosa diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rustico ubicado, en la Ranchería Habanero 2da. Sección, de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 00-52-71 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 14.85 mts. con Constantino Hernández Torres, al Sur: 14.85 mts. con Carretera Circuito del Golfo, al Este: 355.00 metros con Maria Elena Ramirez Izquierdo y al Oeste: 355.00 metros con Maria Teresa Velueta Bailón. - - -

2º - Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde. - - -

3º - Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da. Sección de este

lugar, con la superficie total de 00-52-71 Has., pertenece o no al fundo legal del Municipio. - - -

4º.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado y fíjense los Avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. - - -

5º.- Ahora bien, en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígamele al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede. - - -

6º.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, MARIA ELENA RAMIREZ IZQUIERDO Y MARIA TERESA VELUETA BAILON, quienes tienen su domicilio en la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio, para efectos de que les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que a sus derechos convengan. - - -

7º.- Téngase como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la Prolongación de Carlos A. Madrazo sin número casi esquina con Leandro Adriano de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre, así como también para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los Licenciados NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

P.D. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.

No. 13337

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 468/998, RELATIVO A JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ROSAURA DIAZ PINTO. Con fecha once de Noviembre del año en curso. Se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OÑCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda: - - - -

1º.- Por presentada la Ciudadana ROSAURA DIAZ PINTO con su escrito de cuenta y anexos, consistente en constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero 2ª. Sección de este Municipio, un plano del predio rústico, un certificado negativo de registro expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y copias simples que acompaña y se le tiene promoviendo en la Vía Judicial no Contenciosa diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da. Sección de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 00-52-71 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 14.85 metros con Constantino Hernández Torres; al SUR: 14.85 metros con Carretera Circuito del Golfo; al Este: 355.00 metros con Rosendo Muñoz Gómez y al Oeste: 355.00 metros con Guadalupe Torres Pérez. - - -

2º.- Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877 al 891 y 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito para la intervención que por Ley le corresponde. - -

3º.- Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da. Sección de este lugar, con superficie total de 00-52-71 Has., pertenece o no al fundo legal del Municipio. - -

4º.- Así también, publíquese este auto por tres veces de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado y fíjense los Avisos en los lugares de la ubicación del predio materia de este Juicio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. - - -

5º.- Ahora bien, en cuanto a la información testimonial que ofrece, dígaselo al promovente que ésta se reserva para su desahogo, hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede. - - -

6º.- Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, ROSENDO MUÑOZ GOMEZ Y GUADALUPE TORRES PEREZ, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio, para efectos de que les haga saber las presentes diligencias y manifiesten en el término de tres días lo que a sus derechos convengan. - -

7º.- Téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la Prolongación de Carlos A. Madrazo sin número casi esquina con Leandro Adriano de esta Ciudad, autorizando para recibirlas en su nombre y representación, así como también para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos a los Licenciados NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS DURANTE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

H. CARDENAS, TABASCO, A 8 DE FEBRERO DE 1999.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

P.D. GUSTAVO MARIO MONTEJO GARCIA.

No. 13338

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO,

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 290/998 RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR **MIGUEL GONZALEZ REYES**, CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO. A DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado el Ciudadano **MIGUEL GONZALEZ REYES**, con su escrito de cuenta y anexos que exhiben, promoviendo en la Via de Procedimientos Judiciales no Contencioso **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, para acreditar la posesión de un predio **RUSTICO** denominado **"EL TRIUNFO"** ubicado en la **Ranchería José María Pino Suárez Primera Sección**, perteneciente a este **Municipio de Macuspana, Tabasco**, constante de una superficie de **02-29-72 hectáreas**, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte **140.00 metros** con **Alberto Martínez Guzmán**, al Sur **168.00 metros** con **José Narváez y Concepción Solano**, al Este **175.00 metros** con **Ignacio Rubio**, al Oeste **174.00 metros** con **José Narváez y Terrenos Nacionales**. ---

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. ---

En consecuencia publíquese este proveído por **TRES VECES CONSECUTIVOS** de **TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de los promoventes se fijará fecha y hora para el desahogo de la Testimonial ofrecida. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien

corresponda le de vista del presente proveído al citado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que manifieste lo que a su derecho corresponda. ---

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos **ALBERTO MARTINEZ GUZMAN**, **JOSE NARVAEZ Y CONCEPCION SOLANO**, **IGNACIO RUBIO**, **JOSE NARVAEZ**, quienes tienen sus domicilios conocidos en la **Ranchería José María Pino Suárez Primera Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco**. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. ---

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 105 de la calle Constitución del Centro, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír y recibir notificaciones a los Ciudadanos Licenciados **MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ Y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ**. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO **ISABEL JIMENEZ LOPEZ**, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS** DE **TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los tres días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana. ---

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.

No. 13327

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 166/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE ROMAN LOPEZ MADRIGAL, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA ENERO VEINTE.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO; ENERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - -

Vistos, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda: - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado RICARDO RUIZ TORRES, y toda vez que no fueron impugnados los avalúos actualizados emitidos en autos, se aprueban los mismos por ser todos coincidentes, con excepción del avalúo emitido respecto al predio ubicado en la calle Simón Sarlat S/N, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, al cual el perito valuador designado por la parte actora le asignó el valor de \$81,250.00, y el designado por la Suscrita Juez en rebeldía del demandado ROMAN LOPEZ MADRIGAL, le asignó un valor de \$81,245.00; sin embargo, siendo mínima la diferencia en el valor comercial, se aprueba el de mayor cuantía, siendo este el que rindió el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito valuador designado por la parte actora. - -

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita el actor en su ocurso que se provee y con fundamento en los artículos 410, 411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor a la fecha de suscripción del documento base de la acción, 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código Procesal Civil en vigor en el momento de la presentación de la demanda, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: - -

PREDIO RUSTICO, ubicado en la carretera rural de terracería, que comunica de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a la Ranchería Villa Flores, a dos kilómetros aproximadamente, margen derecho, con una superficie de 02-59-79 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 358.00 metros con CANDELARIO ZAMORA RAMOS, al sur 296.40 metros con MARINA PEREZ, al este 142.80 metros con ROMAN LOPEZ MADRIGAL, y al oeste 58.70 metros con el Ejido PEDRO C. COLORADO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el numero 1628, a folios del 3770 al 3772, del Libro de duplicados volumen 41, afectando el predio 4966, a folio 171 del libro mayor, volumen

18, al cual se le fijó un valor comercial de \$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.

- - - PREDIO URBANO, ubicado en la calle General Adolfo Cadena, número ochenta y seis, de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 219.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 27.40 metros con VICTOR MANUEL GERONIMO CISCERO, al sur 27.40 metros con FELICITA AVALOS CORTES, al este 8.00 metros con LILI OSORIO SOSA y al oeste 8.00 metros con Avenida General Adolfo Cadena, inscrito el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a nombre del demandado, bajo el documento público número 232, a folios del 246 al 249, del libro de duplicados volumen 90, afectando el predio 12,561, folio 233, del libro mayor volumen 46, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, al cual se le fijó un valor comercial de \$55,550.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$37,033.33 (TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.

PREDIO RUSTICO, ubicado en la carretera rural de terracería que comunica de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a la Ranchería Villa Flores, a dos kilómetros aproximadamente, margen derecho, con una superficie de 2449, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 68.26 metros con JUAN MONTERO RIOS, al Sur 69.25 metros con SEBASTIAN GARCIA, al este 36.90 metros con el camino vecinal, y al oeste 36.00 metros con ROMAN LOPEZ MADRIGAL, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete bajo el documento público 1,492 a folios del 3,432 al 3,237, del libro de duplicados, volumen 41, afectando el predio 11,644, a folios 64, del libro mayor volumen 43, al cual se le fijó un valor comercial de \$29,809.95 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir \$19,873.30 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético.

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Libertad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 40.00 metros cuadrados con LUCIA VILLEGAS PEREZ, AL SUR 40.00 metros con CORNELIO PEREZ MONTIEL, al

este 11.00 metros con Callejón de acceso, y al oeste 10.00 metros con JUAN RODRIGUEZ, inscrito a nombre del demandado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el once de mayo de mil novecientos noventa, bajo el documento público número 478, a folios del 1135 al 1140, del libro de Duplicados, volumen 44, afectando el predio 12,779, folio 201, del libro mayor, volumen 47, al cual se le fijó un valor comercial de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir \$8,400 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético. PREDIO URBANO, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, sin número, de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 133.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 19.00 metros con VICTOR GERONIMO, al sur 19.00 metros con JUAN CAMAL, al este 7.00 metros con calle Lázaro Cárdenas, y al oeste 7.00 metros con ROMAN LOPEZ MADRIGAL, inscrito a nombre del demandado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día siete de julio de mil novecientos noventa, bajo la escritura Pública número 713, folios 1603, 1604 y 1605 del libro de duplicados, volumen 44, afectando el predio 15,760 a folios 185 del libro mayor volumen 59, al cual se le fijó un valor comercial de \$108,650.00 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$72,433.33 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, sin número de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 273.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 23.00 metros con FERNANDO SANCHEZ, al sur 23.00 metros con CARMEN JIMENEZ AVALOS, al este 12.10 metros con la calle Lázaro Cárdenas, y al oeste 11.70 metros con LUCIA MORENO MONTEJO, inscrito a nombre del demandado el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la escritura pública número 1331, afectando el predio número 11,658, folio 78, libro mayor volumen 43 a folios del 3,220 al 3222, del libro de duplicados volumen 43, al cual se le fijó un valor comercial de \$50,600.00 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir la cantidad de \$33,733.33 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético. - - -

PREDIO URBANO, ubicado en la calle Simón Sarlat, sin número de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 541.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 28.00 metros con VALENTINA HERRERA, al sur 28.00 metros con FIDELIA SANCHEZ CALLES, al este 23.30 metros con los hermanos

HERRERA y al oeste 18.07 metros con la calle Simón Sarlat, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, bajo la escritura pública número 168, a folios del 519 al 522, del libro de duplicados volumen 45, afectando el predio 11811, folio 231, del libro mayor, volumen 43; al cual se le fijó un valor comercial de \$81,250.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$54,166.66 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético. - - - -

TERCERO.- En virtud de que en los presentes autos se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en sitios públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad y en la ciudad de Huimanguillo, toda vez que en esta última se encuentra ubicados los inmuebles sujetos a remate, en convocación de postores y para tal efecto se ordena girar atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor a la fecha de suscripción del documento base la acción, para los efectos de que sean fijados los avisos respectivos en los lugares públicos de aquella ciudad, en el entendido de que la diligencia de remate tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Reyes Hernández número 489, de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto. Distrito Judicial en el Estado, por y ante la Segunda Secretaria Judicial, con quien actúa, que certifica y da fe. - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. - -

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

13329

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO A 19 DE FEBRERO DE 1999

C. MICHAEL VICENT COLEMAN
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 181/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GLORIA ARACELI LOEZA ACEVES, EN CONTRA DE MICHAEL VINCENT COLEMAN, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. ---

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA. ---

PRIMERO, POR PRESENTADA GLORIA ARACELI LOEZA ACEVES, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A).- CERTIFICADO DE MATRIMONIO CON SU TRADUCCION, B).- UN SOBRE QUE CONTIENE ANALISIS DE LA C. LOEZA ACEVES ARACELI, C).- CONSTANCIA EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, E).- DOS RECIBOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS D).- SOLICITUD DE CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO, F).- UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICION, MISMO QUE SE ORDENA GUARDAR EN EL SEGURO DE ESTE JUZGADO PARA SER UTILIZADO EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO MICHAEL VICENT COLEMAN. ---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29, 30, 31, 34, 40, 41, 42, 43, 47, 256, 257, 260, 272 FRACCION IX, 274, 275, 278 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1, 2, 3, 4, 7, 24, FRACCION IV, 139 FRACCION II, 501, 508, 509 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, Y 131 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ---

TERCERO.- ADVIRTIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EN DERECHO ROBERTO VIDAL MENDEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO CIUDADANO MICHAEL VINCENT COLEMAN, ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, POR LO QUE PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS ESTE PROVEIDO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE EL CIUDADANO MICHAEL VINCENT COLEMAN, SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE EN

QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL TERMINO CITADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO MICHAEL VICENT COLEMAN, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y CADA UNO DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIO, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA PARTE ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSACION O RECONVENCION QUE A DERECHO PROCEDA, ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y EN CASO DE NO COMPARECER A JUICIO SERA DECLARADO EN REBELDIA. ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DIGASELE QUE SERAN ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. ---

QUINTO.- EL ACTOR SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL LA CALLE SAMARIA NUMERO SETENTA, GIRALDAS, TABASCO DOS MIL DE ESTA CIUDAD. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. ---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO Y OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 13325

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

Que en el expediente civil número 706/994, (EJECUCION DE SENTENCIA relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, (ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE ARMANDO LOPEZ MAGAÑA), en contra del C. ROBERTO MURILLO RODRIGUEZ, en fecha dieciocho de enero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, ENERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

VISTOS.- El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda. -

1/o.- Se tiene por presentado al actor Licenciado LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita, y en virtud de que los peritajes exhibidos por ambos peritos son coincidentes se declaran aprobados para todos los efectos legales, y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con el numeral 433 Fracción IV y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al ordenamiento jurídico antes invocado, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1º.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en el camino vecinal a Chichicapa ubicado en el interior del Boulevard Licenciado ADOLFO LOPEZ MATEOS sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 662.48M² con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 25.48 mts. con el camino vecinal a Chichicapa, AL SUR 25.48 mts. con propiedad de DALIA RODRIGUEZ, AL ESTE 26.00 mts. con cerrada conocida como cerrada Xochimilco; AL OESTE, 26.00 mts. con propiedad de ROBERTO MURILLO RODRIGUEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco bajo el número 345 del Libro General de Entradas, a folios del 938 al 940 del Libro de duplicados, volumen 71, quedando afectado por dicho contrato el predio número 27510, folios 5, del libro mayor, volumen 115, a nombre de ROBERTO MURILLO RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado, al que asciende el valor - -

pericial emitido del inmueble que se saca a remate y que es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N). - - -

2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces en NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para la cual se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores, depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial del bien inmueble embargado y que se saca a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - CUMPLASE. - -

LO ACORDO, MANDA, Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

A PETICION DE PARTE INTERESADA, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION Y EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No.- 13333

CONVENIO DE SUPLENCIA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo (19) diecinueve de la Ley del Notariado vigente en el Estado, celebran los señores Licenciados MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA Y JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, Notario Público Número CUATRO del Centro y Notario Público No. UNO de Jalapa, respectivamente, en ejercicio en el Estado; a tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Los señores Licenciados MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA Y JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, Notario Público Número CUATRO del Centro y Notario Público No. UNO de Jalapa, respectivamente, convienen:

A).- En autorizarse mutuamente las escrituras que ante ellos se otorguen en caso de faltas temporales que no excedan de un mes.

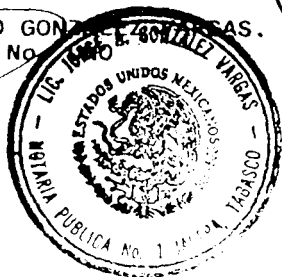
B).- En autorizarse definitivamente las escrituras de que se trata, hecho los pagos de los impuestos correspondientes, así como actas notariales y documentos notariales diversos, que se refiera a copias certificadas, poderes generales y especiales, contratos privados, certificaciones y toda clases de actos jurídicos en que se requiera intervención notarial.

SEGUNDA.- Los testimonios de las escrituras por suplencia podrán ser expedidos por el Notario ausente al retornar a su ejercicio notarial, si el suplente no pudo hacerlo.

TERCERA.- Este convenio de suplencia durará mientras los suscritos notarios no tengan adscritos y entrará en vigor a partir del (24) veinticuatro de Febrero del presente año y para constancia firman al calce a los (23) veintitres de Febrero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, Estado de Tabasco, Republica Mexicana.

LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA.
NOTARIO PUBLICO No. CUATRO
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS.
NOTARIO PUBLICO No. UNO
JALAPA, TABASCO.



No. 13347

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero 2/998, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anonima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival Sociedad Anonima de Capital Variable, anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S N C, y/o BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de los Ciudadanos ENRIQUE SOMOZA PEREZ Y EUNICE BAUTISTA DE SOMOZA, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un proveido que copiado textualmente a la letra dice: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS - El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda: ---

PRIMERO - Como lo solicita el ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor ejecutante en este juicio, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 118 y 427 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicacion supletoria en materia mercantil, se declaran aprobados los *avalués emitidos por los Peritos designados en Autos*, en razón de que ninguna de las partes se inconformó en contra de los dictámenes rendidos ---

SEGUNDO - Tengase por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente, 427, 429, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate en Subasta Publica y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: ---

A) - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle sin nombre con acceso por el Boulevard Francisco Trujillo García, constante de una superficie de 201.00 metros cuadrados, propiedad de ENRIQUE SOMOZA PEREZ, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 30.00 M., con GONZALO GARCIA SANCHEZ AL SUR 30.00 M., con GONZALO GARCIA SANCHEZ, AL ESTE 6.70 M. con CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE 6.70 M.,

con MIGUEL SOBERANO CERINO, inscrito con fecha 30 de Julio de 1992, bajo el número 264, predio número 9730, folio 184, volumen 32, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---

TERCERO - Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Renta con domicilio ampliamente en esta Ciudad, una cantidad igual, equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del citado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva. ---

CUARTO - Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores, en el entendimiento que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, A LAS NUEVE HORAS. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, POR EL CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO. ---

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.